

SECRETARIA.-Julio 30 de 2020

Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y escrito de renuncia de poder.-Al Despacho para proveer.-

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, JULIO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTE (2020)

RAD.N. 13001-31-03-002-2012-00155-00
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCOLOMBIA
DDO: GRUPO ARGOM SAS Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así, el Juzgado DISPONE:

Aceptar la renuncia que del poder conferido por BANCOLOMBIA S.A, hizo la doctora DORA TOBAR SABOGAL, en los términos y para los efectos a que se contrae el escrito.-

Librese oficio en tal sentido.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

mlv